

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

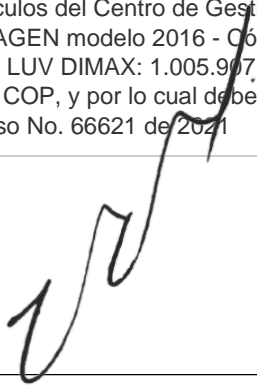
Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	304337
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	77427

<b>Entidad compradora:</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL - BOGOTA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Jeison Andrés Plazas Romero
<b>Proveedor:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes


<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-12-09 14:58:08

Detalle o justificación
Que el valor ejecutado y autorizado por la supervisión de la orden de compra, correspondiente al servicio de mantenimiento realizado a los vehículos del Centro de Gestión Industrial Camionetas CHEVROLET LUV DIMAX Modelo 2009 - Código Fasecolda 01621084 y VOLKSWAGEN modelo 2016 - Código Fasecolda 09221011 fue para la camioneta VOLKSWAGEN: 6.189.071 COP para la camioneta LUV DIMAX: 1.005.907 COP para un total de 7.194.978 COP. En este sentido, queda un saldo en la orden de compra de 14.274,52 COP, y por lo cual debe ser liquidado y reversado a favor de la entidad, con el fin de quedar a paz y salvo el valor del compromiso No. 66621 de 2021



**FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ**

Documento: 80.265.713



**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**

Documento: 72.306.607

Vo. Bo.: Alexis Eduardo Ospino Monsalve - Supervisor de la orden de compra



Revisó: Angélica Villamil Africano - Abogada del Centro de Gestión Industrial



Proyectó: Jeison Andrés Plazas Romero - profesional de contratación del Centro Gestión de





**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 77427 de 2021**  
**CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA- CGI Y MORARCI GROUP**  
**SAS**

<b>Contrato</b>	Orden de compra No. 77427 de 2021
<b>Objeto</b>	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos a cargo del Centro de Gestión Industrial.
<b>Contratista</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>Valor del Contrato</b>	7.209.252,52 COP
<b>C.D.P (No. y fecha)</b>	5421 del 27 de agosto de 2021
<b>C.R.P (No. y fecha)</b>	66621 de fecha 8 de octubre de 2021
<b>Póliza No. (entidad que la expide)</b>	BQ-100045164- Certificado No. 28284068-SEGUROS MUNDIAL
<b>Plazo</b>	45 días
<b>Fecha de inicio</b>	14/10/2021
<b>Fecha de Terminación</b>	29/11/2021
<b>Supervisor</b>	ALEXIS EDUARDO OSPINO MONSALVE

Entre los suscritos domiciliado en Bogotá D.C. **FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.265.713, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con NIT: **899.999.034-1**, en calidad de subdirector de Centro nombrado mediante Resolución No. No. 180 del 10 de diciembre de 2015 y Acta de Posesión No. 2493 del 10 de diciembre de 2015, con delegación efectuada mediante Resolución No. 0069 del 21 de enero de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.72.306.607, actuando como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **MORARCI GROUP SAS** con NIT: 900110012-5, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de compra No. 77427 de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto de la orden de compra se estipuló así: *“Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos a cargo del Centro de Gestión Industrial.”* **SEGUNDA:** Que el valor de la orden de compra se estimó en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA DOS PESOS M/CTE (\$7.209.252,52 COP) incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la orden de compra 45 días hasta el 29 de noviembre de 2021, contados a partir del 14 de octubre de 2021. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en la orden de compra, la supervisión fue realizada por ALEXIS EDUARDO OSPINO MONSALVE, la cual certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en la orden de compra sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el valor ejecutado y autorizado por la supervisión de la orden de compra, correspondiente al servicio de mantenimiento realizado a los vehículos del Centro de Gestión Industrial Camionetas CHEVROLET LUV DIMAX Modelo 2009 - Código Fasecolda 01621084 y VOLKSWAGEN modelo 2016 - Código Fasecolda 09221011 fue para la camioneta VOLKSWAGEN: 6.189.071 COP para la camioneta LUV DIMAX: 1.005.907 COP para un total de 7.194.978 COP. En este sentido, queda un saldo en la orden de compra de 14.274,52 COP, y por lo cual debe ser liquidado y reversado a favor de la entidad, con el fin de quedar a paz y salvo el valor del compromiso No.



66621 de 2021. **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final suscrito por la supervisor ALEXIS EDUARDO OSPINO MONSALVE, que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación de la Orden de compra No. 77427 de 2021, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo el cual presenta el siguiente estado financiero:

**Ejecución Presupuestal.**

**RESUMEN FINANCIERO**

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$7.209.252,52
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$0
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$7.194.978
VALOR EJECUTADO	\$7.194.978
VALOR POR EJECUTAR	\$0
VALOR POR REVERSAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$14.274,52

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el valor de la orden de compra se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de compra No. 77427 de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano, link: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/77427>. Se adjunta a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo Administrativo de Apoyo intercentros de Paloquemao, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C, a los 15 días de diciembre de 2021

**POR EL SENA**

**FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Ordenador del Gasto

**EL CONTRATISTA**

**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**  
Representante Legal

*Vo. Bo.: Alexis Eduardo Ospino Monsalve – Supervisor de la orden de compra*

*Revisó: Angélica Villamil Africano- Abogada del Centro de Gestión Industrial*

*Proyectó: Jeison Andrés Plazas Romero- profesional de contratación del Centro Gestión de Industrial*